

Municipio de Ocampo, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28029-19-1989-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1989

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,173.0
Muestra Auditada	1,173.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública del cual se revisó una muestra de 1,173.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Ocampo, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 1,173.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Nº	Número de Contrato	Concepto del Contrato	Importe
1	MOT-FORTAMUN 2023-02901	Construcción de Subestación eléctrica en instalaciones de protección civil.	159.6
2	MOT-FORTAMUN 2023-02902	Construcción de oficinas de protección civil.	1,013.4
Totales			1,173.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registro contables y presupuestales.

Obra Pública

- 2.** Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública con número de contratos MOT- FORTAMUN- 2023-02901 y MOT-FORTAMUN- 2023-02902, por un monto de 1,173.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que en ambos contratos no presentaron la documentación de los procesos de adjudicación y contratación relativa a los oficios de suficiencia presupuestal, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, las actas constitutivas, las constancias de situación fiscal y las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracciones VIII y XII, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 5, 23, párrafo segundo, 27, 56, fracción II, y 75.

El municipio de Ocampo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número MOT-FORTAMUN-2023-02902, el acta constitutiva de una empresa participante, el acta constitutiva de la empresa adjudicada y la opinión de cumplimiento del Servicios de Administración Tributaria; sin embargo, no presentó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación relativa a los oficios de suficiencia presupuestal, las garantías de

cumplimiento y vicios ocultos y las constancias de situación fiscal, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-28029-19-1989-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron de los procesos de adjudicación y contratación del contrato número MOT-FORTAMUN-2023-02901, los oficios de suficiencia presupuestal, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, las constancias de situación fiscal y las opiniones de cumplimiento del Sistema de Administración Tributaria y del contrato número MOT-FORTAMUN-2023-02902, los oficios de suficiencia presupuestal, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y las constancias de situación fiscal, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracciones VIII y XII, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y sus municipios, artículos 5, 23, párrafo segundo, 27, 56, fracción II, y 75.

3. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados, por un monto de 1,173.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con números de contrato MOT-FORTAMUN-2023-02901 y MOT-FORTAMUN-2023-02902, se constató que la entidad fiscalizada entregó las pólizas y facturas; sin embargo, del contrato con número MOT-FORTAMUN-2023-02901, no presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora y del número MOT-FORTAMUN-2023-02902 no acreditó la totalidad de las transferencias bancarias, por 432.7 miles de pesos, tampoco presentó la documentación que acredita la terminación de obras consistente en el acta finiquito y el acta de extinción de derechos y obligaciones, las estimaciones de obra debidamente soportadas con números de generadores, los croquis, los reportes fotográficos, las actas constitutivas y las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

El municipio de Ocampo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número MOT-FORTAMUN-2023-02902, el acta constitutiva de la empresa participante, el acta constitutiva de la empresa adjudicada y la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, no se presentó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación relativa a los oficios de suficiencia presupuestal, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y las constancias de situación fiscal; con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-28029-19-1989-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Ocampo, Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 432,675.39 pesos (cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 39/100 M.N.), por concepto de la falta de acreditación de las transferencias bancarias del pago correspondiente del contrato número MOT-FORTAMUN-2023-02902; además, tampoco presentó la documentación que acredita la terminación de obras consistente en el acta finiquito, el acta de extinción de derechos y obligaciones, las estimaciones de obra debidamente soportadas con números de generadores, los croquis, los reportes fotográficos, las actas constitutivas, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 432,675.39 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,173.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Tamaulipas,

mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 432.7 miles de pesos, que representó el 36.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

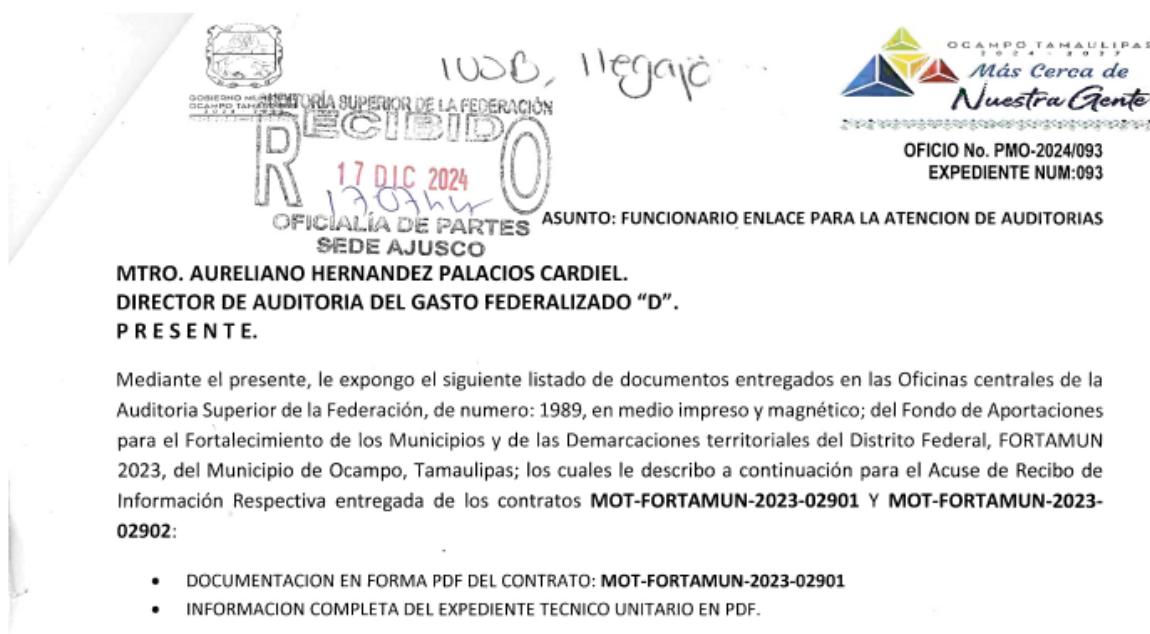
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número, PMO-2024/093 sin fecha, mediante los cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3, se consideran como no atendidos.



MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDIEL.
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".
P R E S E N T E.

Mediante el presente, le expongo el siguiente listado de documentos entregados en las Oficinas centrales de la Auditoria Superior de la Federación, de numero: 1989, en medio impreso y magnético; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN 2023, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; los cuales le describo a continuación para el Acuse de Recibo de Información Respectiva entregada de los contratos **MOT-FORTAMUN-2023-02901 Y MOT-FORTAMUN-2023-02902**:

- DOCUMENTACION EN FORMA PDF DEL CONTRATO: **MOT-FORTAMUN-2023-02901**
- INFORMACION COMPLETA DEL EXPEDIENTE TECNICO UNITARIO EN PDF.
- DOCUMENTACION IMPRESA DEL CONTRATO: **MOT-FORTAMUN-2023-02902**
- CONTRATO DE OBRA IMPRESO.
- INFORMACION DE EMPRESA GANADORA Y PARTICIPANTES.
- ACTA DE LA INVITACION IMPRESA DE LA OBRA DEL GANADOR.
- CATALOGO DE CONCEPTOS IMPRESO DEL GANADOR DEBIDAMENTE FIRMADO.
- DOCUMENTACION BANCARIA IMPRESA DE TRANSFERENCIAS Y DE PAGOS AFECTADOS EN LA CUENTA.
- DOCUMENTACION IMPRESA DE 3 FACTURAS DE ANTICIPO, ESTIMACION 1 Y ESTIMACION 2.
- ACTA DE DICTAMEN DE FALLO DEL GANADOR.
- ACTA DE NOTIFICACION FALLO DE OBRA AL GANADOR.
- ACTA DE DESIGNACION DEL SUPERVISOR.
- LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA OBRA.
- FOTOGRAFIAS DE LA OBRA EN DIGITAL CARPETA IMAGENES.

Sin más por el momento y para los fines respectivo del seguimiento y el proceso, reciba un cordial y afectuoso saludo.



C.C.P.
C.C.P. MELCHOR BUDARTH BAEZ / PRESIDENTE MUNICIPAL
Archivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCAMPO TAMAULIPAS.
CALLE PEDRO J. MENDEZ ZONA CENTRO S/N
C.P. 87980

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ocampo, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracciones VIII y XII, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y sus municipios, artículos 5, 23, párrafo segundo, 27, 56, fracción II, 62, 73, párrafos segundo y último y 75.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.